

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho Cundinamarca, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : Acción de Tutela
Accionante: María Milena Vega González
Accionado : EPS Convida
Radicación : 2019-00149

Para los fines legales del caso, téngase en cuenta que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión la tutela de la referencia.

En firme el presente auto, archívense las diligencias, previa desanotación en los libros radicadores.

Notifíquese.

LUZ ANGELICA MEJÍA PÉREZ
Juez

ieba

Firmado Por:

Luz Angelica Mejia Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pacho - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca2bf8f5ebb779a19609fd37dec7208234f8ee35932e6c0ec4410865ee460ba5**
Documento generado en 11/11/2021 02:40:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>